

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
FEB 29 2006 27 ANOS

AÑO LXXXIII

Panamá, R. de P., jueves 28 de agosto de 1986

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N°. 55 de 13 de agosto de 1986, por el cual se adoptan medidas en relación con el Registro Público.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto N°. 44 de 14 de agosto de 1986, por el cual se hace un Nombramiento en el Consejo Directivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO NUMERO 55
De 13 de agosto de 1986
Por el cual se adoptan medidas en relación con el Registro Público

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Los contratos garantizados con hipoteca de bienes muebles, los de venta con retención de dominio y los de prenda agraria que figuren en un documento conjuntamente con otro acto o contrato registrado en cualquier otra Sección del Registro Público incorporada al sistema de inscripción mediante microfilmación directa, se entenderán debidamente registrados con que aparezcan en el respectivo Rollo sin necesidad de nueva microfilmación, asimilándose este Rollo para tal efecto al de la Sección que corresponda, pero haciéndose dentro del mismo el número de microfilmaciones que sean necesarios en caso de que deban confeccionarse fichas.

ARTICULO SEGUNDO: Los Registradores Jefes de las Oficinas Terminales del Registro Público a quienes el Registrador General autorice, tramitarán la inscripción de los documentos contentivos de

contratos con garantía de hipoteca sobre bienes muebles, de venta con retención de dominio y de prenda agraria que se reciban en la respectiva Oficina Terminal en la siguiente forma: Procederán a comprobar si los documentos cumplen con los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables y en caso afirmativo, sacarán fotocopia de los mismos que autenticarán con su firma y enviarán a la Oficina Central del Registro Público, previa su numeración de conformidad con el orden numérico de fichas de la correspondiente materia que a nivel nacional debe mantener el Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos y su inclusión en Rollos que comprenderán las tres clases de contratos señalados y que se denominarán de "Bienes Muebles y Prenda Agraria" numerándose por Oficina Terminal y agregando el nombre de la provincia en que este ubicado.

Recibidas las copias en la Oficina Central, la Sección de Control verificará que no exista contradicción con las constancias previas del Registro y confirmará en caso que proceda la inscripción, la asignación de números de fichas a través del sistema de procesamiento electrónico de datos y ordenará la microfilmación de las

copias remitidas. Una vez confirmada la asignación de números de fichas, el Jefe de la Oficina Terminal sellará y entregará los documentos a los interesados.

ARTICULO TERCERO: Los contratos de arrendamiento o de promesa de compraventa de bienes inmuebles referentes a fincas no incluidas en el sistema mecanizado de inscripción se inscribirán en los Rollos Complementarios que establece el Decreto 62 de 1980, afectando la respectiva finca mediante la marginal correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la Republica

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.23

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 44
(De 14 de agosto de 1986)
Por el cual se hace un nombramiento en
el Consejo Directivo del Instituto Panameño
de Comercio Exterior.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades legales.
Decreto.

ARTICULO 1o.- Nómbrase a AURELIO
BARRIA JR. como Miembro Suplente del
Consejo Directivo del Instituto Panameño
de Comercio Exterior en representación de

la Cámara de Comercio, Industrias y
Agricultura de Panamá, en reemplazo del
señor Ralph De Lima quien presentara
formal renuncia a dicho cargo

ARTICULO 2.- Este nombramiento será
efectivo hasta el día 10 de octubre de
1986, fecha en que habrá de vencer el
periodo de los actuales representantes del
Sector Privado ante dicho Consejo, nom-
brados mediante Decreto Ejecutivo No. 19
de 19 de abril de 1985

ARTICULO 3.- El presente Decreto em-
pezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los
dieciocho días del mes de agosto de mil
novecientos ochenta y seis (1986)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

EDICTO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIO-
NES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes vein-
tituno (21) de octubre del presente año,
para que entre las ocho (8.00) de la ma-
ñana y las cinco (5.00) de la tarde tenga
lugar la SEGUNDA LICITACION, del bien
perseguido en el Juicio Ejecutivo Hipote-
catario promovido por TOYO FINANZAS
S.A. contra ARISTIDES IVAN CABALLERO Y
CECILIA MARIA ALVAREZ ARREIRA, y que
se describe así:

"Vehículo Toyota, Corolla, año 1984,
modelo CE-80-L-EEMDS, motor, No. 1C-
0213376, con placa 4T-393, el cual se
encuentra en las condiciones siguientes:
la carrocería y su pintura se va en regular
estado, el tapizado en general se encuen-
tra en regular estado, las puertas abren y
cierra bien, su sistema de subir y bajar las
vidrios de las puertas se encuentra bien,

el resto de los vidrios estan bien, la tapa
del maletero senota una pequeña abo-
lladura, no tiene el encendedor de cigarril-
los, su aire acondicionado funciona bien,
las luces en su totalidad se encuentra en
buen estado, tiene su respectiva gata y
cruceta, tiene tres (3) llantas en regulares
condiciones y una totalmente lisa, no
porta repuesto, la placa no la porta

Servirá de base para este remate la
suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS
TREINTA Y OCHO BALBOAS CON NUEVE
CENTESIMOS (8.8438.09), que corres-
ponde a la suma por la cual se ha presen-
tado esta demanda, siendo postura admi-
sible las que cubran la MITAD, de la base,
y si no se presenta oferta para esta fecha,
se adjudicará dicho bien, el día hábil si-
guiente por cualquier suma que se
ofrezca, y sin necesidad de nuevo anun-
cio, y para acreditarse como postor hábil
se requiere consignar previamente en la
Secretaría del Tribunal el cinco por ciento
(5) de la base como garantía de solvencia

Pongase en conocimiento del público

este evento mediante la fijación y publi-
cación de los avisos correspondiente con
la advertencia de que si el día señalado
para el remate no fuera posible llevarlo a
cabo en virtud de suspensión del despa-
cho público decretado por el Organo Eje-
cutivo, éste se llevará a cabo el día hábil
siguiente en las mismas horas señaladas
y sin necesidad de nuevo anuncio

Se admitiran ofertas desde las ocho
(8.00) de la mañana hasta las cuatro
(4.00) de la tarde, día antes señalado
pues de esa hora en adelante solo se oirán
las pujas repujas de los licitadores.

David, 15 de agosto de 1986

EL SECRETARIO
(fdo.) JOSE DE LOS SANTOS VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

David, 15 de agosto de 1986

(L-173526)
Única Publicación

EDICTO DE REMATE

El SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves veinticinco -25- de septiembre del año que decurre, para que entre las ocho (8.00) de la mañana y las cinco (5.00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por TOYO-FINANZAS, S.A. contra JOAQUIN EVERARDO WONG ERASO, MARIA FELICIDAD GONZALEZ DE WONG Y JOAQUIN WONG CASTILLO y que se describe así:

BIEN MUEBLES: Vehículo Toyota Starlet, Modelo KP61L-PHKRS, con Motor No. 4K-6217528, del año 1984, con placa de circulación No. 4-10967, color dorado, tiene en dos llantas rines de magnesio, aballado en el guardafango izquierdo trasero y delantero, también en la tapa delantera tiene algunos aballaduras.

Servirá de base para el remate la suma de dos mil baíboas (B.2.000.00) valor que le ha sido asignado parcialmente, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha suma y para acreditarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5 por ciento) de la base, como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para dicho remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8.00) de la mañana hasta las cuatro (4.00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujos de los licitadores.

David, 13 de agosto de 1986

Licdo. Roberto G. de Arca J.
Secretario
Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 13 de agosto de 1986

Licdo. Roberto G. de Arca J.
Secretario

L-175412
Única publicación

AVISO DE REMATE

EDGARD UGARTE J. Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Rama de lo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutivo por este medio:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por LUIS VILLAMONTE DUARTE contra CARLOS ENRIQUE MARTINEZ CAMPOS, se ha señalado el día 10 septiembre -1986, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate del vehículo marca FORD, tipo BUS, modelo año 1978, con motor No. J70VVU28543, Carrocería B700 de capacidad 60 pasajeros, de color Rojo, Blanco y Azul, con placa No. 8B-156-86, con su carrocería en regular estado, y asientos con respaldos de madera, no posee Radio, con sus retrovisores en buen estado, y demás accesorios.

Servirá de base para el Remate la suma de B.6,500.00 y será postura admisible la que cubra los dos terceras (2-3) partes de la base del Remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 20 por ciento de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujos que se hicieren hasta adjudicarse el Bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 27 de agosto de 1986.

EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR

L-220725
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente Edicto

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que entre ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la Primera Licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra VICTOR MANUEL ORTIZ ALMANZA, identificados así:

FINCA No. 12992, inscrita al folio 150, del Tomo 1126 de la sección de propie-

dad, provincia de Chiriquí, que se encuentra situado en el distrito de David, Provincia de Chiriquí, Linderos: Norte, limita con el lote número 7 Sur con el lote número 9 Este, con calle de la lotificación y por el Oeste, con Irene Álvarez. Medidas: Norte, 43 metros con 35 centímetros; Sur, 67 metros con 54 centímetros; Este, mide 15 metros 84 centímetros y por el Oeste mide 40 metros. Superficie, 1,335 metros cuadrados con 28 centímetros cuadrados. Que sobre esta finca no constan mejoras inscritas a la fecha.

FINCA No. 12994, inscrita al folio 156, del Tomo 1126, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que se encuentra situado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Linderos y Medidas: Norte, colinda con globo de terreno segregado a Arturo Marquinez Bristand y mide 39 metros con 31 centímetros; Sur, con el lote número 8 y mide 67 metros con 54 centímetros. Este, con calle de la lotificación y mide 24 metros con 6 centímetros y por el Oeste con David Trujillo y mide 37 metros con 73 centímetros. SUPERFICIE: 938 metros cuadrados con 7 decímetros cuadrados. Que sobre esta finca no constan mejoras inscritas a la fecha.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos baíboas con noventa y dos centésimos (B.99,152.92), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujos de los licitadores.

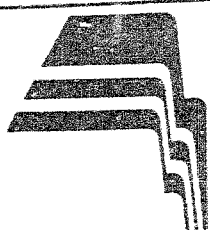
David, 19 de agosto de 1986

(Fdo.)
ROLANDO O. ORTEGA A.

Secretario
LO ANTERIORES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

DAVID, 19 de agosto de 1986
ROLANDO O. ORTEGA A.
Secretario

L-175534
(Única Publicación)

**BANCO
NACIONAL
DE PANAMA**

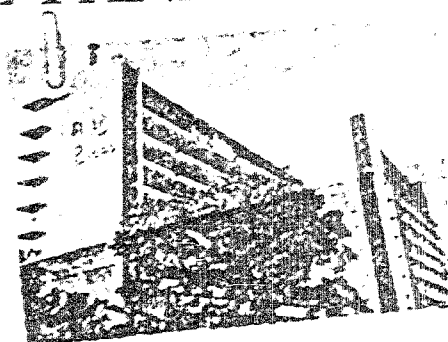
LICITACION PUBLICA 1-86 PRIMERA CONVOCATORIA HOTEL EL PANAMA

Desde las nueve de la mañana (9.00 A.M.) hasta las diez de la mañana (10.00 A.M.) del día 29 de agosto de 1986, se recibirán propuestas en las oficinas del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ (PISO 14), ubicadas en Vía España y Calle 55, para la Licitación Pública Internacional No. 1-86 para la venta del HOTEL EL PANAMA.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficial preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y de acuerdo a las condiciones y demás detalles que se explican en el pliego de cargos y condiciones.

Todas las propuestas se presentarán en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos.



Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas instaladas por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, en el HOTEL EL PANAMA, suite 411-412, teléfono: 63-5219.

Por cada juego de especificaciones que solicite el interesado deberá incluir un cheque certificado o de gerencia a favor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, por la suma de Cien Balboas (B/.100.00), que no será reembolsado.

Lucio Arce
Lucio Arce
Gerente General

**BANCO
NACIONAL
DE PANAMA**

VENTA PUBLICA HOTEL EL PANAMA

ADDENDA No.1

Se notifica a los proponentes que conforme a lo resuelto por la Junta Directiva del BANCO NACIONAL DE PANAMA, se modifica el Pliego de Cargos y Condiciones en los siguientes puntos:

SECCION VIII CAPITULO III

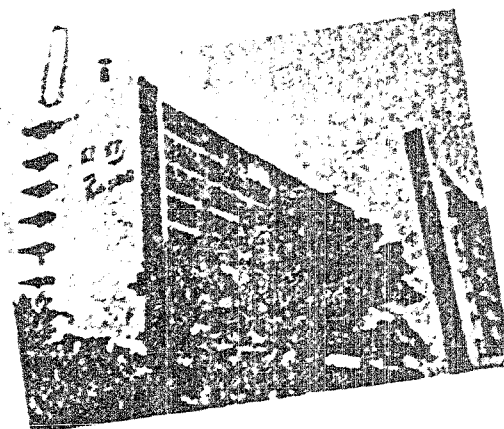
"CONDICIONES ESPECIALES"

Punto 2 (Página 36) agréguese lo siguiente.

El financiamiento será por un plazo hasta de 10 (diez) años y una tasa de interés Libor más 2%, revisable semestralmente.

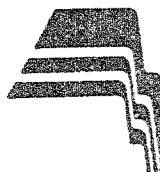
Punto 11 (pág. 37). Elimínese la opción de alquiler. Sólo se aceptarán ofertas de compra

Se le informa a todos los posibles postores que se encuentran disponibles la Addenda No. 1 y el reemplazo del formulario de propuesta que aparece en la Sección VII, capítulo 11 del Pliego de Cargos, página 34.



De igual forma se informa que el 8 de agosto, se llevará a cabo en el Hotel El Panamá, Suite 411-412, la primera reunión con los proponentes e interesados en recabar información sobre este acto de licitación pública. Hora de la reunión: 10:00 a.m.

DERECHO: Artículo 40 del Código Fiscal, conforme fue modificado por el artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 184 de 2 de septiembre de 1971.



**BANCO
NACIONAL
DE PANAMA**

AVISO DE REMATE:

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, TRES -3- DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, a ROBERT BONNER PEARCE ECKSTEIN, se ha señalado el día 17 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, que se describen como sigue:

FINCA No. 7884, inscrita al tomo 763, folio 226, de la Sección de la propiedad de la Provincia de Chiriquí, ubicada en Los Pozos, Distrito de Bugaba, superficie 32 hectáreas 5 mil Mts.2, valor inscrito B.2.100.00.

FINCA No. 6345, inscrita al tomo 625, folio 470 de la Sección de la propiedad de la Provincia de Chiriquí, ubicada en Los Pozos, Distrito de Bugaba, superficie 82 hectáreas 1,500 Mts.2, valor inscrito B.12.300.00.

FINCA No. 6343, inscrita al Tomo 625, folio 492, de la Sección de la propiedad de la Provincia de Chiriquí, ubicada en Los Pozos, Distrito de Bugaba, Superficie 94 hectáreas 1.000 Mts.2, valor inscrito B.13.600.00.

FINCA No. 6507, inscrita al Tomo 649, folio 62, de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Chiriquí, ubicada en Los Pozos, Distrito de Bugaba, superficie 93 hectáreas, 6.750 mts2, valor inscrito B.13.950.00.

Estos fincas pertenecen al demandado ROBERT BONNER PEARCE ECKSTEIN y sobre las mismas pesa una primera hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá, por la suma de veinte mil balboas (B.20.000.00) y una segunda hipoteca a favor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, por la suma de sesenta y cuatro mil balboas (B.64.000.00).

Además un lote de ganado equino y vacuno que se detalla: tres (3) caballos cuarto de milla, enteros, colorados, ocho (8) yeguas cuarto de milla, una de ellas está parida y tiene un potrillo, dos (2) potrancos cuarto de milla de aproximadamente dos años y medio, cuarenta (40) novillas raza brangus, cuatro (4) sementales raza brangus, una de ellos presenta síntomas de hematurias, ciento noventa y nueve (199) reses raza brangus entre hembras y machos (la mayoría hembras), catorce (14) de los cuales presentan síntomas de hematurias.

Servirá de base para el remate la suma de sesenta mil novecientos noventa y cinco balboas con 27-100 (B.70.995.27) que constituye la suma adeudada por el demandado al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, siendo admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes (2/3) de dicha cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia respectiva se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado. Después de esa hora hasta las cinco de la tarde se escucharán las pujas y repujes de los participantes.

Dr. LUIS IVAN GONZALEZ
Juez Ejecutor. B.D.A.
Zona de Chiriquí.

BERTA LARA
Secretaria Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico que este documento es fiel copia de su original
BERTA LARA

COMPRAVENTAS**AVISO**

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública No. 8.331 de 15 de julio de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominada BODEGA NUEVA KATANGA, ubicado en Via Fernandez De Córdoba No. 4141 de esta ciudad, al Sr. CARLOS JUAN YAU MERINO.

Atentamente,
RUGIER AGUSTIN CEDEÑO B.
Ced. No. 7-57-699

L-220113
(1ra. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 963 instaurado por "SWATCH, S.A.", contra la solicitud de registro de la marca de comercio "SWATCH" formulada por EL MILLON ZONA LIBRE S.A., a solicitud de parte

interesada y en uso de sus facultades, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "SWATCH", interpuesto en su contra por la sociedad SWATCH, S.A., a través de su apoderado, CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de julio de 1986 y copias del mismo tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original firmado
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia autentica de su original

Panamá, 29 de julio de 1986
Licda. Matilde T. de Arriaga

Directora de Asesoría Legal

L-220508

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 965 instaurado por "SWATCH, S.A." contra la solicitud de registro de la marca de comercio "SWATCH" formulada por EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición

ción al registro de la marca de comercio "SWATCH", interpuesta en su contra por la sociedad SWATCH, S.A., a través de su apoderado, CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de julio de 1986 y copias del mismo tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original firmado
Xiomara E. de GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de julio de 1986
Licdo. Matilde T. de Arjona

Directora de Asesoría Legal

L-220507

2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 1002 al registro de la marca de fábrica "SWATCH", clase 9, interpuesta por la sociedad SWATCH, S.A., contra la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "SWATCH", interpuesta en su contra por la sociedad SWATCH, S.A., a través de su apoderado, CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de

Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días contados a partir de hoy 23 de julio de 1986 y copias del mismo tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original firmado
Xiomara E. de GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de julio de 1986
Licdo. Matilde T. de Arjona

Directora de Asesoría Legal

L-220506

2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 964 instaurado por "SWATCH, S.A.", contra la solicitud de registro de la marca de comercio "SWATCH" formulada por EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "SWATCH", interpuesta en su contra por la sociedad SWATCH, S.A., a través de su apoderado, CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de julio de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original firmado
Xiomara E. de GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de julio de 1986
Licdo. Matilde T. de Arjona

Directora de Asesoría Legal

L-220505

2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de Oposición al registro de la marca de fábrica HORTIRICA propuesta por ALIMENTOS SUPERIORES DE PANAMA, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

Al señor FRANZ GRANCEL WALD BACHAREL representante legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DORAZ, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación contra la solicitud de registro de la marca de fábrica HORTIRICA.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 30 de julio de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 30 de julio de 1986

L-220149

2a. publicación

AVISO

La Sociedad Anónima denominada CUNCUN REAL ESTATE, S.A. constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita a Rolito 14393 Imagen 0066 y Ficha 139952 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Regis-

tro Público, en cumplimiento con la publicidad legal de que trata el Artículo 777 del Código de Comercio, avisa por este medio al público en general que ha traspasado todos sus derechos y obligaciones, activos y pasivos, tangibles e intangibles, relativos a su establecimiento industrial y comercial dedicado a las actividades de fabricación de bloques, herrería y comercialización de materiales de construcción y ferretería en general, ubicado en Las Mañanitas, Tocumen distrito de Panamá a la Sociedad Anónima denominada DEPOSITO CANCUN, S.A. (DECAN), constituida de acuerdo a las leyes de Panamá e inscrita a Rollo 017835, Imagen 0016 y Ficha 167305, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

Panamá 10. de agosto de 1986.
CANCUN REAL ESTATE, S.A.
(Fdo) Representante Legal

L-220525

2da. Publicación)

AVISO

Conste por el presente que yo, GENEROSO TORRES panameño, mayor de edad, con cédula 9-81-1684, residente en Veraguas, Ave. Central, Río de Jesús, he vendido mi establecimiento comercial denominado BODEGA LA HERMITA, ubicada en Ave. Central, Río de Jesús, Veraguas, con licencia comercial tipo "B" No. 10081 a la señora MIRIAM M. GARCIA DE TORRES, mediante documento privado de fecha 10. de agosto de 1986, dando así cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio.

GENEROSO TORRES, Cédula 9-81-1684
Veraguas, 22 de agosto de 1986

L-213159

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 777 y siguientes del Código de Comercio se lleva a conocimiento del público en general que Inversiones Lymber, S.A., ha transferido su establecimiento comercial (gasolinera Gulf) ubicado en Calle 50 y 68 San Francisco, ciudad de Panamá, a favor de la sociedad denominada Auto Partes Europeas, S.A., a partir del 10 de agosto de 1986.

Panamá, 10. de agosto de 1986

Inversiones Lymber, S.A

L-220363

(3ra. Publicación)

AVISO

Por este medio se avisa que la Sociedad Anónima EL SHADDAI JIREH, S.A. ha vendido el establecimiento comercial "FAB-MACIA JIREH", ubicado en Calle 34 y Ave. Justo Arosemena, Edif. 3-31, Corregimiento de Calidonia, a la Sociedad Anónima JEZREEL, S.A., con lo cual se da cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio en materia de publicaciones.

(L-000751)

3a. publicación

AVISO

Conste por el presente que yo, Alcibiades Valdez Pinzón, Panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-55-620, residente en la Concepción, Corregimiento de Santiago, Provincia de Veraguas, he vendido mi establecimiento Comercial denominado "BODEGA NORITA", ubicado en La Concepción la cual está amparada con la Licencia Comercial Tipo "B" 9-No. 23410 al señor Saturnino Pinzón Valdez, mediante documento privado de fecha 5 de agosto de 1986. Dando así cumplimiento al artículo No. 777 del Código de Comercio.

ALCIBIADES VALDEZ
PINZON

Céd. No. 9-55-620

Santiago, 5 de agosto de 1986

L-213064

3ra publicación

AVISO

Yo, ADDY NADYA MONTOTO, con cédula de identidad personal 8-121-116, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 777, del Código de Comercio, hago constar que he vendido mi establecimiento comercial denominado Joyería y Mueblería San Juan, situado en la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera Calle Manuel María Carrea casa 3998 local 4, a la persona jurídica denominada JOYERIA Y MUEBLERIA SAN JUAN, S.A., legalmente inscrita en el Registro Público

EDITORIA RENOVACION S.A.

Addy Nadya Montoto
Cédula 8-121-116

L-220263

3ra. publicación)

AVISO AL PUBLICO

Por este medio el Sr. Valentín Rodríguez Gutiérrez, al público hace saber que ha vendido el Jardín El Guásimo con patente No. 17547 ubicado en El Guásimo, Los Santos a la Sociedad Anónima Jardín Si-saola, S.A.

Atentamente,
VALENTIN RODRIGUEZ G.
Céd. 7-1828

L-220217

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 4501 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá al Sr. (a) SCHEKAN SOUS UAO con cédula de identidad personal No. PE 9-1062, el establecimiento comercial denominado COMISARIATO IDEAL UBICADO EN San Joaquín, No. 44, corregimiento de Pedregal de esta ciudad

Atentamente,
Chen On Wong
Céd. PE 9-1641

L204931

3ra publicación)

AVISO

El suscrito, Ricardo Rivera Arias, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula No. 8-351-98, por este medio notifica al público que el establecimiento comercial denominado "SUPER CENTRO MAGGI", amparado bajo la licencia Tipo B, registró BP No. 22147, el cual es de mi propiedad, fue dado en venta al Sr. LO FONG CHONG el 5 de agosto de 1986.

Esta publicación se hace con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio

RICARDO RIVERA ARIAS
L-218436

3ra. Publicación